

TRASLADOS

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
MONTERÍA CÓRDOBA

NATURALEZA DEL PROCESO	ASUNTO	TERMINO	INC. TERMINO
Proceso: Recurso Extraordinario de Revisión-proceso Verbal de Pertenencia Dte: Eliseo Ortega Martínez y Otros. Ddo: José Ortega Martínez Radicado: 2016-157-00-Folio 274-libro 2016 M. P. Carmelo Ruiz Villadiego	Liquidación de costas	tres (3) días	Veintiocho (28) de septiembre del año 2018.

SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL. Montería, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

En la fecha, fijo la presente lista en la tabla de la Secretaria, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de ley.


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL. Montería veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Siendo las seis (6:00) de la tarde y vencido el término desfijo la presente lista, y la agrego a los asuntos.

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

**SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.** Montería,
veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

REF: Recurso Extraordinario de Revisión-proceso Verbal de Pertenencia
De: Eliseo Ortega Martínez y Otros.
Contra: José Ortega Martínez
Radicado: 2016-157-00-Folio 274-libro 2016

Tal como viene ordenado, procedo a liquidar las costas causadas en esta instancia, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.562.484.00
COSTAS MATERIALES	\$ -----0-----
TOTAL	\$ 1,562.484.00

SON UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$
1.562.484.00)

En la fecha se fija en lista la presente liquidación de costas y desde el día 28 de septiembre del presente año, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines de ley. Vence el día dos (02) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria General